



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5587

Aprobada en 1ª Vuelta: 01/07/2022 - B.Inf. 9/2022

Sancionada: 25/08/2022

Promulgada: 01/09/2022 - Decreto: 1029/2022

Boletín Oficial: 08/09/2022 - Nú: 6116

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Objeto. La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional n° 27505, que instituye la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional, en los términos y con el alcance aquí previstos.

Artículo 2°.- Jura de la Constitución Provincial. Se instituye la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Ceremonia conjunta. Los alumnos que cursen el último año de la Educación General Obligatoria, realizarán -en forma conjunta- las ceremonias escolares de jura el primer día hábil siguiente al 1° de mayo de cada año.

Artículo 4°.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Educación y Derechos Humanos es la autoridad de aplicación de la presente y establecerá, organizará y reglamentará las ceremonias dispuestas en el sistema educativo.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar
Ausentes: Norberto Gerardo Blanes, Héctor Marcelo Mango, Mónica Esther Silva